



MUNICIPALIDAD PURRANQUE

01 SEP 2021

REVISADO	
DIRECTOR	V.B°

REF. : Aprueba Convenio de Colaboración
Municipalidad de Purranque-
Fundación Filadelfia.

PURRANQUE, 31 AGO 2021

VISTOS: Las necesidades del servicio, el Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Purranque y la Fundación Filadelfia, suscrito con fecha 05 de agosto de 2021, lo establecido en el Artículo 79 letra "f" y Artículo 56 inc.2 de la Ley N°18.695, Orgánica Municipal, que permite a los municipios celebrar convenios de cooperación y las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: El Convenio de Colaboración suscrito entre la I. Municipalidad de Purranque y la Fundación Filadelfia, de fecha 05 de agosto del año 2021, que formaliza la colaboración en temáticas afines, que sean acordadas por ambas partes.

DECRETO ALCALDICIO N°

2703

1) APRUÉBASE, El Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Purranque, Rut N°. 69.210.500-1, representada por su alcalde Don Cesar Iván Crot Vargas, domiciliado en calle Pedro Montt Nro. 249 y la Fundación Filadelfia, Rut N°65.062.652-4, representada por Marcelo Alexander Stuardo Zapata, domiciliado en la comuna de Purranque.

2) DESIGNESE a la Dirección de Dideco, como coordinador general para este convenio de colaboración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDREA GONZALEZ VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL

CCV/MHH/TOS/xva

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Jurídica



CESAR IVAN CROT VARGAS
ALCALDE